



**MUNICIPIO DE ZEMPOALA  
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL  
DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO**



Resultado de la revisión cualitativa "Dictamen" para el fallo de adjudicación de un contrato de obra pública.

En el Municipio de Zempoala, Hidalgo del día 12 de Noviembre del año 2019, en las oficinas de la dirección de obras públicas, sita en: Plaza principal S/N Col. Centro Zempoala, Hidalgo se procedió a elaborar el presente dictamen de la evaluación de las cotizaciones presentadas por los 3 contratistas del procedimiento de adjudicación directa No. 041 con relación a la obra: **ampliación de drenaje sanitario** ubicada en la localidad de **en la localidad de Santa Maria Tecajete, Municipio de Zempoala Hgo.**

En cumplimiento en lo establecido por el artículo 42, de la ley de obras públicas del estado de hidalgo así como los artículos 43 y 44 del reglamento de la citada ley, la dirección de obras públicas, del H. Ayuntamiento de Zempoala, Hgo., tiene a bien emitir el siguiente dictamen que servirá como base para el fallo de la adjudicación del contrato de obra pública, en el que se hace constar la reseña cronológica de los actos de procedimientos de la invitación a cuando menos tres personas físicas o morales, el análisis de las proposiciones y las razones para emitir o desecharlas

**I.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones:**

Los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones fueron los descritos en el artículo 42 de la ley de obras públicas del Estado de Hidalgo, y en términos del artículo 42 del reglamento.

II.-Los recursos para la obra objeto de la presente Adjudicación fueron con recursos autorizados, por la Secretaría de Finanzas Mediante oficio de autorización No. SEFINP-V-FAISM/GI-2020-083-003, de fecha 06 de noviembre de 2020 con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2019, programa S42 alcantarillado para la obra: **ampliación de drenaje sanitario** ubicada en la localidad de **Santa Maria Tecajete, Municipio de Zempoala Hgo.**, con un monto de **\$260,000.00 (DOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N) COSTO QUE INCLUYE I. V. A.**, del ejercicio 2020, de conformidad con los lineamientos para la aplicación de los recursos provenientes del

Ramo 33 FONDO II FAISM.



### III. Reseña cronológica de los actos de adjudicación directa

Con fecha 06 de noviembre de 2020 se giraron invitaciones de la presente Adjudicación Directa a **ING. ALÁN GARZA CANALES, C.CARLOS BARUSH CONTRERAS LEDEZMA, C.SAÚL SÁNCHEZ LÓPEZ.**

Con fecha 16 de diciembre 2019 a las 13:00 horas, se realizó el acto de recepción de propuestas de los contratistas, **ING. ALÁN GARZA CANALES, C.CARLOS BARUSH CONTRERAS LEDEZMA, C.SAÚL SÁNCHEZ LÓPEZ.**

IV.- Se realizó la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, cumpliendo los tres participantes con la representación de dichos documentos y con los plazos de ejecución como a continuación se relacionan:

LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA PLAZO DE EJECUCIÓN
ING. ALÁN GARZA CANALES	67 DIAS NATURALES
C.CARLOS BARUSH CONTRERAS LEDEZMA	67 DIAS NATURALES
C.SAÚL SÁNCHEZ LÓPEZ.	67 DIAS NATURALES

V. Con fecha 16 de diciembre 2019 se realizó el análisis detallado cualitativo, a la documentación de las propuestas presentadas de los participantes **ING. ALÁN GARZA CANALES, C.CARLOS BARUSH CONTRERAS LEDEZMA, C.SAÚL SÁNCHEZ LÓPEZ,** que cumplieran sustancialmente con los requisitos solicitados, en los criterios utilizados para la evaluación y adjudicación que establece el artículo 42 de la ley de obras públicas del Estado de Hidalgo y el 42 de su reglamento obteniéndose los resultados que a continuación se describen.

VI.- Se descalifica a los licitantes por presentar propuestas superiores al monto autorizado, según artículo 42 de la ley de obras públicas del estado de Hidalgo.

1. **C.CARLOS BARUSH CONTRERAS LEDEZMA**
2. **C.SAÚL SÁNCHEZ LÓPEZ.**

VII.- La persona legal **ING. ALÁN GARZA CANALES,** no se encuentra en los supuestos de descalificación causas para desechar propuestas, de las bases del presente concurso, reuniendo los requisitos que establece el artículo 42, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y Artículo 42, fracciones I, II, del reglamento de la citada ley en cumpliendo con lo que establece el artículo 31, inciso a fracciones I del reglamento.





### VIII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.



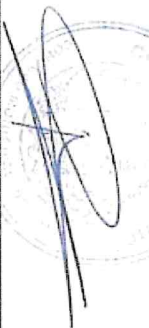


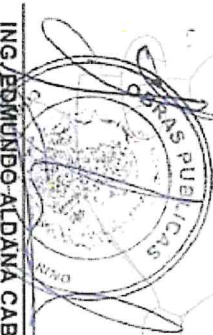
Por lo anterior, el presupuesto de la persona legal **ING. ALÁN GARZA CANALES**, resulta solvente por reunir las condiciones legales requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con un monto de **\$260,000.00 (DOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N) COSTO QUE INCLUYE I. V. A.**, con un plazo de ejecución de 67 días naturales., por tal motivo se adjudica el contrato a la persona legal **ING. ALÁN GARZA CANALES**,

### IX.- FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

Se elabora el día 16 de noviembre 2020 en la Dirección de Obras Públicas, sita en Plaza Principal S/N Col Centro Zempoala, Hidalgo.

X.- Nombre firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación no habiendo otro asunto que tratar y hacer constar, se da por concluida el presente dictamen, firmando al calce y al margen, los que en el intervinieron, para su debida constancia, el mismo día y fecha en que se dio inicio.

### SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL DITAMEN

 <p>CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA</p> <p>ING. ROGACIANO MENESES CURIEL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL INTERINO</p>	 <p>ING. ALÁN GARZA CANALES INFRAESTRUCTURA GC S.A. DE C.V.</p>
 <p>L.C. ADRIAN GUEVARA SAMPERIO CONTRALOR MUNICIPAL</p>	 <p>L.D. IRMA MENESES ROMERO VOCAL EJECUTIVO MUNICIPAL</p>
 <p>L.D. CESAR RODRIGUEZ LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL</p>	 <p>ING. EDMUNDO ALDANA CABAÑAS DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</p> <p>2020 - 2020</p>